



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DELEGACIÓN TLALPAN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES**

---

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES (PRESENCIAL)**

**IR/DGA/DRMSG/019/2017**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA  
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO  
“VIOLENCIA DE GÉNERO” EN LA ZONA DE  
PUEBLOS Y EN LOS PEDREGALES**

---

<b>Numeral</b>	<b>Descripción</b>	<b>Hoja</b>
<b>1.</b>	<b>Información Sobre el Servicio objeto de la Invitación</b>	<b>5</b>
1.1.	Descripción del Servicio	5
1.2.	Adjudicación	5
1.3.	Supervisión	5
1.4.	Plazo y Condiciones para la Prestación del Servicio	
1.5.	Lugar de la Prestación del Servicio	
<b>2.</b>	<b>Información Específica de la Invitación</b>	<b>6</b>
2.1.	Requisitos para participar	6
2.1.1.	Domicilio para oír y recibir notificaciones	6
2.2.	Las Propuestas	6
2.2.1.	La Propuesta Técnica	6
2.2.2.	La Propuesta Económica	6
2.2.3.	Participación Conjunta	6
2.3.	Instrucciones para elaborar las propuestas	
<b>3.</b>	<b>Eventos de la Invitación</b>	<b>6</b>
3.1.	Inspecciones y Verificaciones	6
3.2.	Desarrollo de la Invitación	10
3.2.1.	Entrega de Bases	10
3.2.2.	Junta de Aclaración de Bases	10
3.2.3.	Acto de Presentación y apertura de proposiciones	10
3.2.4.	Análisis y Resultado Técnico	11
3.2.5.	Evaluación de Propuestas	11
3.2.6.	Desechamiento de propuestas	11
3.2.7.	Fallo	12
3.2.8.	Notificaciones	12
3.2.9.	Adjudicación del Instrumento Jurídico	12
3.2.10.	Formalización	13
3.2.11.	Firma	13
<b>4.</b>	<b>Garantías</b>	<b>14</b>
4.1.	Del Cumplimiento del Instrumento Jurídico	14
4.2.	Del anticipo	15
<b>5.</b>	<b>De la Terminación Anticipada y la Rescisión del Instrumento Jurídico</b>	<b>15</b>
<b>6.</b>	<b>Sanciones</b>	<b>15</b>
6.1.	Penas Convencionales	15
6.2.	Aplicación de Garantías de Cumplimiento del Instrumento Jurídico	15
6.3.	De las Infracciones y Sanciones	16
<b>7.</b>	<b>Aspectos Económicos</b>	<b>16</b>
7.1.	Precios	16
<b>8.</b>	<b>Pagos</b>	<b>16</b>
8.1.	Impuestos y Derechos	16

<b>Numeral</b>	<b>Descripción</b>	<b>Hoja</b>
<b>9.</b>	<b>Aspectos Varios</b>	<b>16</b>
9.1.	Patentes, Marcas y Derechos de Autor	16
9.2.	Declaración de Invitación Desierta	17
9.3.	Cancelación de la Invitación	17
9.4.	Inconformidades	17
9.5.	Suspensión Temporal	18
9.6.	Conciliación	18
9.7.	Controversias	18
<b>Anexo 1</b>	Descripción de los Servicios	<b>19</b>
<b>Anexo 2</b>	Datos Generales del Proveedor Participante	<b>20</b>
<b>Anexo 3</b>	Nacionalidad	<b>22</b>
<b>Anexo 4</b>	Carta compromiso de integridad	<b>23</b>
<b>Anexo 5</b>	Escrito en el que el Participante señala:	<b>24</b>
<b>Anexo 6</b>	Que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	<b>25</b>
<b>Anexo 7</b>	Que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 32-D fracciones I a la IV del Código Fiscal de la Federación	<b>26</b>
<b>Anexo 8</b>	Documentos Requeridos para Participar en la Invitación	<b>27</b>

## RESUMEN DE LA INVITACION:

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	MARTES 11 DE JULIO DE 2017	14:00 HRS.

PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	JUEVS 13 DE JULIO DE 2017	14:00 HRS.
--	---------------------------	------------

SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	MARTES 18 DE JULIO DE 2017	11:00 HRS.
------------------------------	----------------------------	------------

FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS <b>15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES</b> POSTERIORES AL COMUNICADO DEL FALLO. <u>ARTÍCULO 59 1ER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 55 DE SU REGLAMENTO.</u>	<b>09:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES</b>
-------------------	--	---



El **Gobierno de la Ciudad de México**, con fundamento en el artículo **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y los artículos **25, 26 fracción II, 40, 41, 42, 43** y demás relativos aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Dirección General de Administración** de la **Delegación Tlalpan** en adelante la **Convocante** ubicada en Calle Calvario No 61, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, con teléfono: **51714010**; celebrará la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, para la **Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales**, con base en la **Solicitud de Servicio No. 523** de la **Subdirección de Información y Control** bajo las condiciones establecidas en las siguientes:

## **B A S E S**

### **1.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las características del servicio, se señalan en el **ANEXO TÉCNICO 1** que forma parte integrante de estas bases.

#### **1.2 ADJUDICACIÓN**

En términos de lo que establece el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio objeto de esta invitación se adjudicará por **Partida Única** y quedará sujeta en cada ejercicio fiscal a la disponibilidad presupuestal total o parcial que sea aprobada a esta Delegación, por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2017, por lo que los efectos del instrumento jurídico que derive de la presente invitación, estará sujeta a la condición suspensiva de contar con la ministración, disponibilidad y asignación en cada ejercicio fiscal del presupuesto en la partida presupuestal y en la solicitud de servicio respectiva, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la Convocante.

#### **1.3 SUPERVISIÓN**

La Subdirección de Información y Control será la responsable de la supervisión y recepción de los trabajos de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO 1**.

#### **1.4 PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El periodo para la realización de los trabajos será a partir del día posterior a la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### **1.5 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en los lugares que el Área requirente lo solicite.

### **2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN**

#### **2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN**

Quien participe en esta invitación sólo podrá presentar una proposición para la partida única en que pretenda participar, debiendo entregar la documentación legal y administrativa dentro del sobre único, cerrado de manera inviolable, que contenga las propuestas técnica y económica.

Quien participe en esta invitación deberá cubrir los requisitos siguientes.



La totalidad del contenido de las propuestas técnica y económica y la documentación legal y administrativa presentada deberá estar en idioma español; en caso de que el texto de algún documento esté en un idioma distinto, se deberá acompañar de su traducción al idioma español, por perito traductor acreditado por el Consejo de la Judicatura Federal, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México o autoridad competente en la materia. La omisión de dicho requisito será causa de desechamiento.

A continuación se señalan los documentos legales y administrativos, además de las propuestas técnica y económica, que los Participantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP

- A) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que quien suscriba la propuesta, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este requisito se podrá acreditar con el **Anexo 2.**
- B) Presentar copia de la declaración anual 2016, así como la última declaración parcial de 2017 presentada ante el SAT conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que le resulten aplicables.
- C) Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscriba la propuesta; en caso de que el representante legal sea extranjero, deberá presentar copia migratoria y pasaporte vigentes.
- D) Impresión obtenida del Servicio de Administración Tributaria, del documento o formato (constancia de situación fiscal) expedida por la autoridad fiscal o hacendaria en la que conste que previo a la presentación de su proposición se encuentra como contribuyente **ACTIVO.**
- E) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el participante manifieste que es de nacionalidad Mexicana (**ANEXO 3**)
- F) Carta bajo formal propuesta de decir verdad, en la que el participante manifieste que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación, induzcan o alteren la evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 4**)
- G) Escrito en el que el participante señale lo siguiente:
  - Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios, para cumplir con el objeto del mismo y por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Delegación de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa a la prestación del servicio.
  - Que acepta que la Convocante podrá verificar y/o compulsar ante la autoridad competente los documentos e información presentada en la invitación, así como sus instalaciones, cuando así lo estime pertinente.
  - Que acepta y convalida las especificaciones y condicione que se señalan en las presentes Bases y sus anexos, sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
  - Que los servicios estarán garantizados en términos del ANEXO TÉCNICO 1 (**ANEXO 5**)
- H) Carta bajo formal propuesta de decir verdad, de que el participante no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**ANEXO 6**)
- I) Presentar un escrito en el que manifieste bajo formal propuesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 32-D fracciones I a IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al



RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, que la clave del RFC esté activa y que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, a presentar por escrito la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y VIGENTE, expedida por la autoridad hacendaria y en términos de la normatividad aplicable **(ANEXO 7)**

**La no presentación de cualquier de los documentos señalados en este numeral, será causa de desechamiento**

Los formatos y propuestas señalados en el presente numeral, deberán contener nombre completo sin abreviaturas y firma autógrafa del Participante o su representante legal con facultades para tal efecto, los cuales deberán estar foliados, en forma legible, en todas y cada una de las hojas que integran la proposición en su conjunto, haciéndose constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones, el número de hojas que lo componen. En caso de que algunas hojas carezcan de folio, no sea legible o no exista continuidad en el mismo, tales circunstancias se señalarán en el acta de presentación y apertura de propuestas.

### 2.1.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los Participantes señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, en el apartado correspondiente del **Anexo 2**, en el entendido de que en caso de resultar adjudicado en la partida única objeto de la presente invitación, renuncia a cualquier otro domicilio presente o futuro que le pudiera corresponder para someterse a la competencia de las Leyes y Tribunales Federales de la Ciudad de México.

### 2.2 LAS PROPUESTAS

Los Participantes deberán presentar 1 (un) sobre cerrado que contenga por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a éstas, podrá presentarse en el mismo sobre, en el que se identifique plenamente la denominación razón social de la empresa que lo presenta, así como el número de la presente invitación. Dicho sobre deberá ser entregado **durante el acto** de presentación y apertura de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Participantes podrá ser negociada.

Las propuestas deberán estar rubricadas en todas sus hojas por el Participante o su Representante Legal, así como contener en la última hoja el nombre completo sin abreviaturas y la firma autógrafa del mismo.

**Por razones de control de los documentos, la Convocante, reitera a los Participantes que se incluya en un sobre cerrado, toda la documentación señalada en todos los incisos del punto 2.2, así como la documentación adicional a las propuestas. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento, pero se hace hincapié que de no presentarse las propuestas técnica y económica dentro del sobre cerrado, sí será causa de desechamiento. Lo anterior a efecto de asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Delegación.**

#### 2.2.1. LA PROPUESTA TÉCNICA

En el sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir:

- El número de la presente invitación, la descripción y especificaciones del servicio de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**, así como el numeral de la presente invitación.



- Los bienes y/o servicios adicionales que el Participante ofrezca a la Convocante en caso de resultar adjudicado
- Relación de referencias de tres clientes a quienes se haya prestado servicios similares a los de esta invitación (incluir razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico, número y fecha de contrato, facturas etc. Nombre y cargo de la persona que se le puede pedir referencias)
- Currículo del Participante, descrito preferentemente en un máximo de cuatro cuartillas.

La propuesta técnica deberá presentarse en formato libre respetando lo solicitado en el anexo técnico 1, de las presentes bases, rubricada en todas sus hojas por el Participante o su representante legal con facultades para tal efecto y firmadas autógrafamente en la última hoja, por lo que de omitirse lo anterior **será motivo de desechamiento**

### 2.2.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- Descripción genérica del servicio, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico 1**, así como el numeral de la presente invitación.
- Unidad de medida y cantidad
- Precios unitarios en Moneda Nacional (únicamente hasta 2 decimales).
- Subtotal
- Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado
- Importe total de la propuesta

**La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico y la vigencia de la propuesta de cuando menos 90 (noventa) días naturales**

La propuesta económica deberá presentarse en formato libre respetando lo solicitado en el anexo técnico 1, de las presentes bases, rubricada en todas sus hojas por el Participante o su representante legal con facultades para tal efecto y firmadas autógrafamente en la última hoja, por lo que de omitirse lo anterior **será motivo de desechamiento**

### 2.2.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más Participantes podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente invitación, apegándose a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP para lo cual deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Anexar dentro de la propuesta técnica, original y copia simple para cotejo del contrato de participación conjunta, que previamente se haya celebrado y suscrito por los representante legales de cada uno de los participantes con facultades para tal efecto, el cual deberá incluir, cuando menos: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes de la proposición conjunta; b) identificar los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las mismas, así como las que otorguen facultades a sus representantes legales ; c) Designación de un representante común; d) Descripción de las partes que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera de exigir el cumplimiento de las obligaciones, y e) Mención expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique.
- b) En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá firmar y señalar que la proposición se presenta en forma conjunta; es decir a nombre de todas las personas que la integran, describiendo las partes que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera de exigir el cumplimiento de las obligaciones





- c) En este supuesto, todos y cada uno de estos participantes deberán presentar de forma individual, toda la documentación e información que cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases en su numeral 2.2 (de ser el caso se deberá ajustar la redacción de los documentos solicitados en el inciso G) primer y quinta viñetas) para que sea acorde al contrato de participación conjunta que se entregue, así como lo que en su caso corresponda de lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1** y los resultados de la(s) Junta(s) de aclaración(s) de la misma. **Se reitera que el documento denominado Anexo 2, se deberá presentar de manera individual por todos y cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta.**
- d) Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada conforme a la presente invitación, el instrumento jurídico respectivo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas que integraron la proposición, mismo que contendrá las partes que corresponderá cumplir a cada integrante de la misma.

### 2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) **Dirigidas a la Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**, en atención a **la C. María de Jesús Herros Vázquez**, Directora General de Administración;
- B) Señalar el número de la invitación
- C) Se deberán elaborar sin tachaduras ni enmendaduras
- D) En idioma español, y en caso de que el texto de algún documento está en un idioma distinto, se deberá acompañar su traducción al idioma español, por perito traductor acreditado por el Consejo de la Judicatura Federal, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México o autoridad competente en la materia. La omisión de dicho requisito será causa de desechamiento.
- E) Cotizar en Moneda Nacional (únicamente hasta centésimas, es decir a 2 decimales).
- F) Rubricadas en todas sus hojas y con firma autógrafa del Participante o su representante legal con facultades para tal efecto.
- G) En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).
- H) Foliadas en todas y cada una de las hojas que integran la proposición en su conjunto, de manera legible, para lo cual se hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones el número de hojas que la componen. En el caso de que alguna hoja carezca de folio, no sea legible o no exista continuidad en el mismo, tales circunstancias se harán constar en el acta de presentación y apertura de propuestas.
- I) En caso de participación conjunta se deberá atender lo solicitado en el numeral 2.2.3 de las presentes bases.
- J) Elaborarlas conforme a las bases y sus anexos.

### 3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

#### 3.1. INSPECCIONES Y VERIFICACIONES

La Convocante podrá realizar en cualquier momento las visitas de inspección y verificación, que considere necesarias, a efecto de verificar las manifestaciones realizadas por los Participantes en sus propuestas.



## 3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN

### 3.2.1. ENTREGA DE BASES

Las Bases estarán disponibles para su entrega a los Participantes Invitados, a partir del día **lunes 10 de julio de 2017**, previendo que se tengan entregadas a todos los Participantes Invitados el mismo día

### 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES

El acto de **Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **martes 11 de julio de 2017** a las **14:00 hrs.**, en el **Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en Calle Calvario No 61, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, con teléfono: **51714010**, la asistencia podrá ser optativa, no obstante deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto. Artículo 33 Bis de la LAASSP

Se podrán atender los cuestionamientos formulados por escrito, o a través del correo electrónico [csanjuans@tlalpan.gob.mx](mailto:csanjuans@tlalpan.gob.mx) o bien al teléfono 51 71 40 10 por parte de los Participantes que hayan sido invitados, para lo cual de igual forma se podrán atender los cuestionamientos con la intervención del área requirente, dichos cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en las bases de la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, asimismo serán informados todos los invitados al Procedimiento de adjudicación sobre las respuestas otorgadas, con la finalidad de mantener la igualdad de condiciones de todos los participantes. Será exclusiva responsabilidad de los Participantes invitados al Procedimiento de adjudicación, la recepción y atención de las respuestas otorgadas en la preparación de sus propuestas.

**Nota 1: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los Participantes podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por razones de espacio la Convocante, se reservará el derecho de permitir el acceso a uno o más representantes de cada participante a cada uno de los eventos programados.**

### 3.2.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de la documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo en los términos del artículo 35 de la LAASSP, en el domicilio de la Convocante sito en Calle Calvario No 61, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, el día **jueves 13 de julio de 2017 en punto de las 14:00 horas**, por lo que los sobres tendrán que ser entregados al inicio de dicho acto, **ya que en caso contrario se tendrán por no presentados.**

En caso de que esta fecha tenga que ser modificada por razones a las que alude el artículo 43 fracción IV de la LAASSP, se notificará a los participantes con oportunidad la nueva fecha en que serán entregadas las propuesta objeto de la presente invitación.

**Los actos de la presente Invitación, podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes Participantes Invitados, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.**

- A) En caso de que se presenten los Participantes se iniciará a la 13:45 horas y se cerrará en punto de las 14:00 horas.
- B) El acto dará comienzo con la participación de los Participantes presentes, por lo que en punto de la hora señalada se cerrarán las puertas del lugar donde se celebrará el acto y no se permitirá la participación de los Participantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto.



Asimismo, una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las propuestas técnicas y económicas recibidas, **las propuestas técnica y económica** serán rubricadas cuando menos, por uno de los participantes que se elija de entre los participantes, en términos del artículo 35 de la LAASSP, el servidor público encargado de la conducción del acto, el o los representantes del área requirente y el representante del Órgano Interno de Control. Se procederá a dar lectura a las ofertas económicas, las que serán asentadas en el acta correspondiente. Posteriormente, las propuestas técnicas serán entregadas al representante del área requirente del servicio, quien será la encargada y responsable de analizarlas técnicamente.

### **3.2.4 ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO**

Previo a la emisión del fallo, la Convocante, a través del área requirente del servicio, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas entregadas por los Participantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP

### **3.2.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la (s) Junta(s) de aclaraciones y oferte el precio más bajo.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, ni de costo beneficio

En el caso de que algún participante en su propuesta económica cotice más decimas de las solicitadas por la Convocante (hasta centésimas \$0.00), tal circunstancia no será motivo de descalificación, no obstante, para efectos de la evaluación económica, únicamente se tomará en cuenta la oferta hasta centésimas, sin redondeo a la baja o alza, es decir, se eliminarán los decimales posteriores a las centésimas.

### **3.2.6. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

De conformidad con lo que señalan los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la LAASSP, el haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación entregada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la propuesta del Participante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, administrativas, técnicas y económicas que sustenten tal determinación, indicando los puntos de las Bases que en cada caso se incumplan, enunciativa y no limitativamente si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, sus anexos y los acuerdos que se tomen en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y que se señalen expresamente como causa de desechamiento en los términos que se señalan en el artículo 36 de LAASSP.
- B) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.
- C) Que las propuestas y/o la documentación distinta a estas sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, que no estén completas y/o su contenido no se aprecie íntegramente.
- D) El ostentarse como representante legal de una empresa participante en la invitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- E) Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el participante se encuentra en uno o más de los supuestos de



los artículos 50 y 60 de la LAASSP o del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- F) Que no estén firmadas autógrafamente las propuestas en donde indica la Convocante, y
- G) Cuando el precio ofertado sea no aceptable, podrá desecharse en términos de lo que señala el artículo 2 fracción XI de la LAASSP, que señala: Precio no aceptable: es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.

**Las propuestas que sean desechadas durante la presente invitación, serán devueltas a los participantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días calendario contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.**

### 3.2.7. FALLO

El fallo de la Invitación se emitirá en los términos del artículo 37 de la LAASSP, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará a cabo en la sala de juntas de la Convocante Ubicada en Calle Calvario No 61, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, el día **martes 18 de julio de 2017 en punto de las 11:00 horas.**

### 3.2.8 NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas o el aviso de referencia de los mismos, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los participantes que no acudan a ellos, en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el domicilio citado en el párrafo que antecede, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la convocante <http://www.tlalpan.gob.mx>, quedando a disposición de los interesados, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copias de la mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP.

### 3.2.9. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

La adjudicación se realizará por **Partida única** al Participante que cumpla con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, porque sus propuestas resultan solventes por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la invitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado resulte más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

**Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP**

### 3.2.10. FORMALIZACIÓN

El compromiso que se derive de la presente invitación se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, para lo cual el Participante adjudicado deberá presentar la



documentación que se señala en el anexo 8, en término de 2 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, para que la Convocante se encuentre en aptitud de dar cumplimiento al plazo señalado en el artículo 46 de la LAASSP. En el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, los documentos antes señalados deberán ser presentados por todas las personas que la integran.

### 3.2.11 FIRMA

El Participante adjudicado o su representante legal con facultades para tal efecto, deberá presentarse a firmar el instrumento jurídico relativo de 00:00 a 00:00 horas y de 00:00 a 00:00 horas en días hábiles para la Convocante, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Calvario No 61, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, para lo cual será bajo la estricta responsabilidad del Participante adjudicado la oportuna presentación de la documentación requerida para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente, misma que se señala en el **Anexo 8**.

De igual forma, previo a la firma del instrumento jurídico y para efectos de cotejo, el Participante ganador deberá presentar original o copia certificada y copia simple sin reducción (legible) de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera clara la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, así como las modificaciones que en su caso pudieran existir en dicha acta;
- Poder general para actos de administración y/o de dominio, amplio, suficiente y sin limitación alguna para este tipo de actos, otorgado ante fedatario público o bien, poder especial para este tipo de actos, en caso de que las facultades no se contengan en la propia acta constitutiva;
- Identificación oficial vigente del representante legal;
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, en los términos señalados en el numeral 2.2.1 de las presentes bases;
- Registro Federal de Contribuyentes;
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo previsto en la regla 2.1.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido positivo y **Vigente** a la fecha de la formalización del instrumento jurídico que corresponda.

En el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, los documentos antes señalados deberán ser presentados por todas las personas que la integran.

En caso de que resulte adjudicada una proposición presentada por un Participante extranjero, se deberán entregar los documentos legales correspondientes debidamente apostillados.

**En caso de que el Participante que resulte adjudicado, no cuente con la opinión vigente en sentido favorable, para la fecha de la formalización del instrumento jurídico (contratación), la Convocante en términos de lo dispuesto en el artículo 46 párrafo segundo, de la LAASSP, sin necesidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento, realizará la adjudicación al Participante que haya obtenido el segundo lugar o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento**

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico una vez adjudicado, no podrán cederse parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.



#### 4. GARANTIAS

##### 4.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

El Participante que en el procedimiento de invitación resulte adjudicado, con un monto superior al monto máximo de actuación para las adjudicaciones directas de acuerdo al presupuesto autorizado para la Convocante, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, por un 15% (quince por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante; para el caso del otorgamiento de fianza, en esta se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La liberación de la Fianza o Fianzas se llevará a cabo una vez que la Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México realice manifestación expresa y por escrito respecto al cumplimiento del objeto del Instrumento Jurídico en los términos y condiciones pactados.
- Asimismo, el Participante adjudicado se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Proveedores (Presencial) **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, del instrumento jurídico relativo, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones, en su caso, deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto o la vigencia del instrumento jurídico formalizado.

Par la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

En lugar de la exhibición de la póliza de fianza, se podrá aceptar como medios de garantía cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para ese efecto (uno u otro, para la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico), los cuales se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México; el de garantía de cumplimiento por el 15% (quince por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Se reitera que la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.**

##### 4.2 DEL ANTICIPO

En esta Invitación no habrá anticipos.



## **5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**

En términos de lo que señala el artículo 54 de la LAASSP, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico formalizado, por razones de interés general, causa justificada, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

Para el caso de la rescisión del instrumento jurídico formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del Participante, la Convocante se sujetará al procedimiento establecido en el artículo de la LAASSP.

## **6. SANCIONES**

### **6.1. PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo especificado en el **Anexo Técnico 1** de las presentes Bases, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

El participante adjudicado quedará obligado ante la Convocante a responder de los entregables y/o de la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación aplicable.

Las penas no podrán exceder del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico.

### **6.2. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO:**

- A) Se incumpla con cualquiera de las estipulaciones contenida en el instrumento jurídico que se formalice.
- B) La prestación del servicio no se realice dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- C) Se rescinda el instrumento jurídico por causas imputables al Participante adjudicado.
- D) El Participante adjudicado no cumpla con lo ofertado en su propuesta técnica o económica.

### **6.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los participantes que infrinjan la LAASSP, a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda.

## **7 ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **7.1. PRECIOS**

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos mexicanos). (Conforme al punto 2.2.2. de las presentes bases).

## **8 PAGOS**

Los pagos del servicio objeto de esta contratación, se realizará previa presentación de la factura y una vez recibido el servicio a entera satisfacción de la Delegación en Tlalpan de la Ciudad de México, y a las políticas de pago de la Convocante, plazo que no deberá exceder el término señalado en el artículo 51 de la LAASSP.

La contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal para 2017 y quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal total o parcial que sea aprobada a esta Delegación en Tlalpan de la Ciudad de México, por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2017, por lo que los efectos del instrumento jurídico que derive de la presente invitación, estará sujeto a la condición suspensiva de contar con la ministración, disponibilidad y asignación del presupuesto en la partida presupuestal y



en la solicitud de servicio respectiva, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la Convocante.

De igual manera, el pago del servicio contratado quedará condicionado proporcionalmente a las disminuciones que en caso deberán realizarse por la aplicación de penas convencionales por el servicio no prestado oportunamente o la falta de la prestación del servicio, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas siempre y cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

El(los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en **Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA.**

## **8.1. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Participante, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

## **9 ASPECTOS VARIOS**

### **9.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

Queda expresamente establecido que los participantes que presente ofertas para participar en esta invitación, garantizan a la Convocante el cumplimiento, observancia y respeto de la normatividad en materia de propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor, en todo lo concerniente a la prestación del servicio objeto de las presentes bases. En consecuencia, en caso de violación a dicha normatividad, asumen toda la responsabilidad legal, así como las consecuencias legales y económicas que por daño presente o futuro pudieran resultar por dicha causa y se obligan a sacar en paz y a salvo a la Convocante en caso de demanda o reclamación que llegare a formular alguna persona física o moral que se considere con derechos sobre las mismas.

### **9.2 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

Esta invitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A) Ningún participante se presente en el acto de presentación y apertura de propuestas
- B) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados.
- C) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases.
- D) El precio cotizado no fuere aceptable con relación al presupuesto disponible para la prestación del servicio.
- E) Por cualquier de los supuesto previstos en el artículo 38, primer párrafo, de la LAASSP.

### **9.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la invitación, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los participantes en el procedimiento de contratación.





#### **9.4. INCONFORMIDADES**

Los Interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV de la LAASSP, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al Órgano Interno de Control ubicado en Av. San Fernando número 84, primer piso, Colonia Tlalpan Centro, las cuales deberán presentarse por escrito, por lo que no se recibirán inconformidades por medios electrónicos.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la LAASSP.

**La falta de acreditamiento de la personalidad del promovente en la presentación de la inconformidad será causa de desechamiento**

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LAASSP y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se impondrá al promover multa conforme lo establece el artículo 59 de la LAASSP.

#### **9.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL**

Cuando en el periodo de la presentación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento jurídico, lo que se notificará al Participante adjudicado

#### **9.6 CONCILIACIÓN**

El Participante adjudicado podrá presentar una solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los instrumentos jurídicos que deriven de las presentes bases, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la LAASSP.

#### **10 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la formalización del instrumento jurídico que corresponda, respecto a su cumplimiento y alcances, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México.

Ciudad de México a \_\_ de julio de 2017.

---

**María de Jesús Herros Vázquez**  
**Directora General de Administración**

**“ANEXO TECNICO No. 1”**

<b>CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “VIOLENCIA DE GÉNERO” EN LA ZONA DE PUEBLOS Y EN LOS PEDREGALES</b>				
<b>S.S.</b>	<b>Part. Única</b>	<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
	<b>1</b>	<p>CONFORMAR DOS REDES COMUNITARIAS DE MUJERES POR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, UNA EN LA ZONA DE PUEBLOS Y OTRA EN LOS PEDREGALES, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA DE OPERATIVIDAD MÍNIMA Y LOS PERFILES DE LAS INTEGRANTES DE LA RED ESPECIFICADOS EN EL ANEXO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA INDICADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>CAPACITAR A LAS INTEGRANTES DE CADA RED COMUNITARIA DE MUJERES POR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, SOBRE LAS TEMÁTICAS OBLIGATORIAS Y DENTRO DEL RANGO DE HORAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO</p> <p>REALIZAR UN DIAGNÓSTICO EN CADA ZONA PARA IDENTIFICAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN MATERIA DE VIOLENCIA SOCIAL, COMUNITARIA, INSTITUCIONAL Y FAMILIAR Y DE GÉNERO</p> <p>ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA CADA ZONA CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO, QUE CONSIDERE ACCIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. LAS ACCIONES A CORTO PLAZO DEBEN INCLUIR LAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO</p> <p>CREAR DENTRO DE LA PÁGINA WEB DE LA DELEGACIÓN CONTENIDOS DONDE SE DIFUNDAN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA RED, LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LA COMUNIDAD E INFORMACIÓN SOBRE NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PROPORCIONAN APOYO DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA</p> <p>MEDIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROYECTO A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO ESPECIFICADOS EN EL ANEXO.</p>	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>
		<p>NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES, IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS, QUE SE GENEREN DEBEN LLEVAR LOGOTIPOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA DELEGACIÓN, CONFORME A LA GUÍA INICIAL DE IDENTIDAD GRÁFICA INSTITUCIONAL Y SERÁN PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE.</p>		

**Nota: Todos los entregables deberán ser proporcionados en carpetas y medio magnético cuando fuese el caso**

**PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE**

<b>Monto mínimo incluyendo I.V.A.</b>	<b>Monto máximo incluyendo I.V.A.</b>
<b>\$824,880.80</b>	<b>\$2'062,202.00</b>
(Ochocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta Pesos 80/100 M.N.)	(Dos Millones Sesenta y Dos mil Doscientos Dos Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior de conformidad con el artículo **47**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**ANEXO**  
**PROYECTO "VIOLENCIA DE GÉNERO"**  
**FORTASEG 2017**

**1. OBJETIVO**

Promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social para prevenir la violencia hacia mujeres y niñas.

**2. METODOLOGÍA (ETAPAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN O ENTREGABLES)**

El proyecto considera la conformación de dos **Redes Comunitarias de Mujeres por la Prevención de la Violencia**", una en la zona de Pueblos y otra en los Pedregales, a fin de promover acciones de acompañamiento y grupos de apoyo para mujeres víctimas de violencia.

**2.1 Conformación de la "Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia" en cada zona.**

a) Cada Red deberá estar conformada preferentemente por mujeres que son o hayan sido víctimas de violencia, lideresas locales, profesionistas, funcionarias públicas y representantes del sector empresarial local.

b) Cada Red deberá contar con una estructura de operatividad mínima:

- Coordinadora
- Mentoras
- Multiplicadoras por cada mentora
- Promotoras por cada multiplicadora

c) Los perfiles de las integrantes de la Red son los siguientes:

• **Coordinadora**

Deberá estar comprometida con el desarrollo integral de las mujeres, cumplir con el sentido de responsabilidad, contar con experiencia de trabajo con mujeres, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superior, tener conocimiento sobre perspectiva de género y derechos humanos.

• **Mentoras**

Deberán ser mujeres responsables, comprometidas, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superiores, con disposición para desplazarse a los lugares de reunión.

• **Multiplicadoras**

Además de cumplir con las características de ser mujeres líderes, responsables, confiables y comprometidas con su comunidad, son la figura clave en la red, ya que tienen bajo su responsabilidad proporcionar información a las mentoras y coordinadoras de los obstáculos y dificultades que detecten en su comunidad para elaborar el Plan de Acción.

• **Promotoras**

Deben contar con las siguientes características: líder, responsable, confiable, y comprometida con su comunidad.

**Medios de verificación (Entregable):** Registro de integrantes que contenga los siguientes datos: fecha de incorporación, nombre, función y colonia.

## **2.2 Capacitación de la “Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia”.**

a) Una vez conformada la Red, se les impartirá una capacitación que deberá contener de manera obligatoria las siguientes temáticas:

### **I. Marco normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género**

- a. Derechos humanos
- b. Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia
- c. Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres

### **II. Violencia de género**

- a. Definición de violencia
- b. Definición de género
- c. Equidad de género y nuevas masculinidades
- d. Conceptos básicos de violencia de género
- e. Tipos y modalidades de violencia
- f. Principales causas de violencia de género
- g. Contexto social y cultural de la violencia de género

### **III. Atención a las víctimas de violencia**

- a. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden víctimas de violencia.
- b. Impartición de justicia en materia familiar
- c. Los derechos de las víctimas
- d. Rutas de atención y gestión

### **IV. Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia**

- a. La importancia de la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia
- b. Estructura y funcionamiento de la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia
- c. Técnicas de intervención en crisis
- d. Elementos básicos para el diseño de un Plan de acción.

b) La capacitación deberá constar mínimo de 20 y máximo 30 horas.

**Medios de verificación (Entregable):** Programa de capacitación, mapa curricular, cartas descriptivas, materiales de apoyo, presentaciones; memoria fotográfica, listas de asistencia originales.

### 2.3 Diseño de un Plan De Acción

- a) Para la elaboración del Plan de Acción, la Red deberá realizar un diagnóstico para identificar las principales problemáticas que se presentan en materia de violencia social, comunitaria, institucional y familiar y de género en cada zona.
- b) El Plan de Acción deberá contener al menos los siguientes ejes:
- Eje 1: Prevención de la violencia social /comunitaria
  - Eje 2: Prevención de la violencia institucional
  - Eje 3: Prevención de la violencia familiar
- c) Se deberán considerar acciones a corto, mediano y largo plazo, entre las cuales se incluirán, para realizarse en las acciones de corto plazo, las siguientes:
- Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de violencia.
  - Sensibilización que considere: talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión<sup>1</sup> y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
  - Identificación de las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales en los que pueden insertarse las mujeres, para diseñar esquemas de capacitación para el empleo y autoempleo, incentivando su empoderamiento y sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia.
  - Fomentar la cultura cívica y de la legalidad a través de actividades dirigidas a la población en general en las que se incentiven comportamientos éticos, se promueva el respeto al derecho, las normas y los valores que rigen la convivencia.
- d) Simultáneamente con el diseño del Plan de Acción, se crearán contenidos en la página web de la delegación, para difundir las actividades que realiza la Red, los servicios que ofrece a la comunidad e información sobre números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

**Medios de verificación (Entregable):** Diagnóstico, plan de acción, evidencia de todas y cada una de las acciones realizadas conforme al plan de acción, información sobre los contenidos que se agreguen en la página web de la delegación.

### 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

---

Indicadores de gestión	
1	Número de mujeres participantes en la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia
2	Número de acciones de sensibilización llevadas a cabo por la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia
3	Número de casos atendidos por la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia
Indicadores de impacto	
1	Variación porcentual de mujeres que percibe que dispone de un grado de apoyo medio alto de la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia
2	Variación de denuncias por violencia familiar y de género registradas en territorio de intervención
3	Porcentaje de mujeres que se emplearon o auto emplearon con el apoyo de la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia

Dichos indicadores deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto, en cada zona, a través de registros y encuestas.

**Medios de verificación (Entregable):** Descripción de los registros y encuestas que se utilizarán para realizar las mediciones que se incorporarán en el cálculo de los indicadores. Informes que contengan los valores de los indicadores antes y después de la implementación del proyecto, con los anexos correspondientes.

**CONSIDERACIONES FINALES:**

Para las actividades de difusión no se debe destinar más del 10% del monto total del proyecto.

**Calendario de ejecución**

	ZONA DE PUEBLOS	PEDREGALES	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
<b>JULIO</b>	Registro de integrantes que contenga los siguientes datos: fecha de incorporación, nombre, función y colonia	Registro de integrantes que contenga los siguientes datos: fecha de incorporación, nombre, función y colonia	<b>20%</b>
<b>AGOSTO</b>	Cronograma de Trabajo, marcando las Etapas de Intervención. Programa de capacitación, mapa curricular, cartas descriptivas, materiales de apoyo, presentaciones; memoria fotográfica, listas de asistencia originales, de los talleres que se han impartido a la fecha de entrega.	Cronograma de Trabajo, marcando las Etapas de Intervención. Programa de capacitación, mapa curricular, cartas descriptivas, materiales de apoyo, presentaciones; memoria fotográfica, listas de asistencia originales, de los talleres que se han impartido a la fecha de entrega.	<b>40%</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	Diagnóstico, plan de acción, evidencia de todas y cada una de las acciones realizadas conforme al plan de acción, información sobre los contenidos que se agreguen en la página web de la delegación. Así como registros y encuestas que se utilizarán para realizar las mediciones que se incorporarán en el cálculo de los indicadores. Informes que contengan los valores de los indicadores antes y después de la implementación del proyecto, con los anexos correspondientes.	Diagnóstico, plan de acción, evidencia de todas y cada una de las acciones realizadas conforme al plan de acción, información sobre los contenidos que se agreguen en la página web de la delegación. Así como registros y encuestas que se utilizarán para realizar las mediciones que se incorporarán en el cálculo de los indicadores. Informes que contengan los valores de los indicadores antes y después de la implementación del proyecto, con los anexos correspondientes.	<b>40%</b>



**“Anexo 2”**  
**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**  
**Datos Generales del Proveedor Participante**

**María de Jesús Herros Vázquez**  
**Directora General de Administración de la**  
**Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, para la **Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada (dependiendo de la persona que suscriba las propuestas) en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio para recibir notificaciones: Calle y Numero: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electronico: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: Calle y Numero ext. E int.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Tipo de Vialidad: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Clave de la Localidad: \_\_\_\_\_

Clave del Municipio: \_\_\_\_\_

Clave y Nombre de la Entidad

Código Postal: \_\_\_\_\_

Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono oficial del Proveedor: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico de Contacto: \_\_\_\_\_

Página Web: \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva**

No. Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se levanto la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Numero, Fecha y Lugar del Notario Publico ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de la Propiedad y del Comercio \_\_\_\_ (Entidad) \_\_\_\_\_

Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_



### Relación de Accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	% de Participación
_____	_____	_____	_____	_____

### Reformas al Acta Constitutiva

No. Escritura Publica: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se levanto la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Numero Fecha y Lugar del Notario Publico ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

### Personalidad

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: \_\_\_\_\_

Facultades dentro de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Poder Notarial No: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se levanto la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Numero, Fecha y Lugar del Notario Publico ante el cual se otorgo: \_\_\_\_\_

**NOTA: Para las Personas Físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables**

**Protesto lo necesario**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.**





**“Anexo 3”**  
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**María de Jesús Herros Vázquez**  
Directora General de Administración de la  
Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, para la **Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales.**

**(Nombre del Representante Legal)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en representación de: (persona física o moral), que mi representado(a) es de Nacionalidad Mexicana.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del  
Representante Legal de la Empresa o Persona Física**



**“Anexo 4**  
**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**María de Jesús Herros Vázquez**  
**Directora General de Administración de la**  
**Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, para la **Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales.**

**(La empresa y/o persona física)** a través de mi conducto, manifiesto bajo formal protesta de decir verdad que:

Nos abstendremos por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación en Tlalpan de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del**  
**Representante Legal de la Empresa o Persona Física**



**“Anexo 5”**  
**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**María de Jesús Herros Vázquez**  
**Directora General de Administración de la**  
**Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, para la **Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales.**

Escrito en el que el Participante (**empresa y/o persona física**), señala lo siguiente:

- Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios, para cumplir con el objeto del mismo y por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Delegación en Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México, de cualquier responsabilidad fiscal, civil, penal o de cualquier otra índoles que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio
- Que asume cualquier responsabilidad en caso de que los servicios que ofrezca y entregue, infrinja derechos de tercero en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
- Que acepta que la Convocante podrá verificar y/o compulsar ante autoridad competente los documentos e información presentada en la invitación, así como sus instalaciones, cuando así lo estime pertinente.
- Que acepta y convalida las especificaciones y condicione que se señalan en las presentes Bases y sus anexos, sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
- Que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.
- Que los servicios estarán garantizados en términos del anexo técnico 1.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del**  
**Representante Legal de la Empresa o Persona Física**



**“Anexo 6”**  
**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**María de Jesús Herros Vázquez**  
**Directora General de Administración de la**  
**Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, para la **Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales.**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTO QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR PARA PARTICIPART EN LA PRESENTE INVITACIÓN

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del**  
**Representante Legal de la Empresa o Persona Física**



**“Anexo 7”**  
**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTICULO 323-D, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN  
REGLA 2.139., MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**María de Jesús Herros Vázquez**  
**Directora General de Administración de la**  
**Delegación Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México**  
Presente.

Procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial)** No. **IR/DGA/DRMSG/019/2017**, para la **Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales.**

**(Empresa y/o Persona Física)**, a través de mi conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 32-D fracciones I a IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, que su clave en el RFC está activa y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, que se compromete a que, en caso de resultar adjudicada por un monto superior al establecido en el punto 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_de \_\_\_ de 2016, a presentar por escrito la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y VIGENTE en términos de lo previsto e la regla 2.1.39., de la referida Miscelánea.

**Nombre, razón o denominación social:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

**Domicilio Fiscal:** \_\_\_\_\_



**“Anexo 8”  
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (Presencial) No. IR/DGA/DRMSG/019/2017,  
para la Contratación del Servicio Integral para la Implementación del Proyecto “Violencia de  
Género” en la Zona de Pueblos y en los Pedregales.**

Documentos requeridos para participar en la presente Invitación

<b>En copia</b>	<b>Punto</b>	<b>Inciso</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Presentar copia de la declaración anual 2016, así como la última declaración parcial de 2017 presentada ante el SAT conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que le resulten aplicables.	2.1	B		
Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscriba la propuesta; en caso de que el representante legal sea extranjero, deberá presentar copia migratoria y pasaporte vigentes	2.1	C		
<b>En original</b>	<b>Punto</b>	<b>Inciso</b>		
Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que quien suscriba la propuesta, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este requisito se podrá acreditar con el Anexo 2 (con firma autógrafa)	2.1	A		
Impresión obtenida del Servicio de Administración Tributaria, del documento o formato (constancia de situación fiscal) expedida por la autoridad fiscal o hacendaría en la que conste que previo a la presentación de su proposición se encuentra como contribuyente <b>ACTIVO</b>	2.1	D		
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el participante manifieste que es de nacionalidad Mexicana Anexo 3 (con firma autógrafa)	2.1	E		
Carta bajo formal propuesta de decir verdad, en la que el participante manifieste que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación, induzcan o alteren la evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás participante <b>Anexo 4</b> (con firma autógrafa)	2.1	F		
Escrito en el que el participante señale lo siguiente: <b>Anexo 5</b> (con firma autógrafa)	2.1	G		
Carta bajo formal propuesta de decir verdad, de que el participante no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos <b>Anexo 6</b> (con firma autógrafa)	2.1	H		
Presentar un escrito en el que manifieste bajo formal propuesta de decir verdad que NO se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 32-D..... <b>Anexo 7</b> (con firma autógrafa)	2.1	I		
Propuesta Técnica (con firma autógrafa)	2.2.1.	N/A		
Propuesta Económica (con firma autógrafa)	2.2.2.	N/A		
<b>Solo participantes Ganadores</b>	<b>Punto</b>	<b>Inciso</b>		
Previo a la firma del Instrumento Jurídico y para efectos de cotejo, el Participante ganador deberá presentar original o copia certificada y copia simple <b>Legible</b> de los documentos siguientes: <b>DE LA EMPRESA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta constitutiva de la persona moral, en la que se aprecie de manera clara la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, así como las modificaciones que en su caso pudieran existir en dicha acta;</li> <li>Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, en los términos señalados en el numeral 2.2.1 de las presentes base;</li> <li>Registro Federal de Contribuyentes;</li> <li>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo previsto en la regla 2.1.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido positivo y <b>Vigente</b> a la fecha de la formalización del instrumento jurídico que corresponda.</li> <li>En caso de Persona Física: copia de acta de nacimiento.</li> </ul> <b>DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente del representante legal;</li> <li>Poder General para actos de administración y/o de dominio, amplio, suficiente y sin limitación alguna para este tipo de actos, otorgado ante fedatario público o bien, poder especial para este tipo de actos, en caso de que las facultades no se contengan en la propia acta constitutiva</li> </ul>	3.2.11.	N/A		
Contrato de participación conjunta (Sólo en caso de aplicar)	2.2.3	N/A		
Garantía de cumplimiento 15% antes de I.V.A.	4.1	N/A		
La documentación requerida en el anexo 8 se deberá presentar en el orden estipulado en el mismo.				

**“ANEXO 3”**

IR/DGA/DRMSG/SRM/000/17  
CONTRATO No. DT-2017-XXX

ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_  
 PROVEEDOR: \_\_\_\_\_  
 REQUISICIÓN DE COMPRA: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTAL: \_\_\_\_\_  
 AREA REQUIRIENTE: \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA DELEGACIÓN”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL **C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: -----

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA LA DELEGACIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:-----**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- I.2.- QUE SU TITULAR LA **DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA \_\_ DE \_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_\_ COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL **XL**, CABECERA DE **DELEGACIÓN EN TLALPAN**, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.-----
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA **C. MARÍA DE JESUS HERROS VÁZQUEZ**, CON FECHA \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_, FUE DESIGNADO POR LA **DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO **DIRECCIONERA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, **122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.** -----
- I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO **25** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **0000** “\_\_\_\_\_” Y EN CONSECUENCIA A LA REQUISICIÓN DE COMPRA No. \_\_\_\_\_ DE LA DIRECCIÓN \_\_\_\_\_,-----
- I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No.1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.-----
- II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:-----**
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC.** \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010.-----
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE \_\_\_\_\_ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.-----
- II.3. QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: \_\_\_\_\_  
-----
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES \_\_\_\_\_,-----
- II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_-----
- II.6 QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI



DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

ASIMISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “**LA DELEGACIÓN**”, ANTES SEÑALADO.-----

II.7.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**.-----

II.8.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

II.9.- QUE CUENTA CON **LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES**, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

III.- **DECLARAN AMBAS PARTES:**-----

III.1 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (PRESENCIAL) **No. IR/DGA/DRMSG/SRM/000/17** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 40, 42, 45, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.-----

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

III.4. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

### -----CLÁUSULAS-----

**PRIMERA.- OBJETO**-----

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE “**LA DELEGACIÓN**”, LA QUE ADQUIERE DE AQUEL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN ADQUISICIÓN DE “\_\_\_\_\_”, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.-----

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.-----

**SEGUNDA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.**-----

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “**LA DELEGACIÓN**”, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE **LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**-----

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 52 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**-----

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**-----

“**LA DELEGACIÓN**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**-----

ESTE MONTO ES FIJO Y NO PUEDE AJUSTARSE NI ACTUALIZARSE POR NINGÚN MOTIVO.-----

EN EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGA NINGÚN ANTICIPO.-----

**CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.**-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “**EL PROVEEDOR**”; UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS **20 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.-----

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO “**LA DELEGACIÓN**” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.-----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “**EL PROVEEDOR**”; “**LA DELEGACIÓN**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APLICABLE-----

**QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**-----

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN GENERAL DE “LA DELEGACIÓN” CON DOMICILIO EN AV. CAFETALES No. 7, COLONIA RINCONADA COAPA, 2DA. SECCIÓN, C.P. 14325 DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**-----

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, **“LA DELEGACIÓN” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE EN CUYO CASO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.**-----

**SIXTA.- RECEPCIÓN DE BIENES**-----

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN EL ALMACÉN GENERAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PARA TAL EFECTO EMITA **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUERENTE SERA LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNA EL ÁREA DE ALMACÉN GENERAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.-----

**“LA DELEGACIÓN” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A REPONERLOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA “LA DELEGACIÓN”.**-----

**SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES**-----

LOS BIENES QUE ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”**, SEÑALADOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A **“EL PROVEEDOR”** PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **“LA DELEGACIÓN”** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.-----

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL PROVEEDOR”**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **“LA DELEGACIÓN”**.-----

**NOVENA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.**-----

LOS BIENES ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** SERÁN SUPERVISADOS POR LA **“LA DELEGACIÓN”**, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO EL **ÁREA REQUERENTE DE LOS MISMOS**, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ES LA ENCARGADA DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME LAS ESPECIFICACIONES

DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

SI “**LA DELEGACIÓN**” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” EN CUANTO A LA CALIDAD, Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.-----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “**EL PROVEEDOR**” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “**LA DELEGACIÓN**”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRIÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

**DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.**-----

“**EL PROVEEDOR**” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS MISMAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “**LA DELEGACIÓN**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA DELEGACIÓN**” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.-----

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**LA DELEGACIÓN**” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “**LA DELEGACIÓN**” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.-----

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.**-----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.**-----

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.-----

**DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS** /100 **M.N.**) EQUIVALENTE AL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO -----

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:-----

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.-----
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.-----
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. -----
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “**LA DELEGACIÓN**”. -----
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.-----

**DÉCIMA CUARTA.-**

**A TITULO PERSONAL.**-----

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TITULO PERSONAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.-----

**DÉCIMA QUINTA.-**

**PENAS CONVENCIONALES.**-----

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL “**EL PROVEEDOR**” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE AL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A. O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.-----

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “**LA DELEGACIÓN**” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO

ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2012.-----

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-----

“**LA DELEGACIÓN**” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “**EL PROVEEDOR**” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.-----

**DÉCIMA  
SEXTA.-**

**RESCISIÓN.**-----

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “**LA DELEGACIÓN**” CONSIDERA QUE “**EL PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “**LA DELEGACIÓN**”.-----

“**LA DELEGACIÓN**” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: -----

1.- SI “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.-----

2.- SI “**EL PROVEEDOR**” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.-----

3.- SI “**EL PROVEEDOR**” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.-----

4.- SI “**EL PROVEEDOR**” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.-----

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 **ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.-----

6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “**EL PROVEEDOR**” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “**LA DELEGACIÓN**”.-----

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.-**

**INFORMACIÓN.**-----

“**LA DELEGACIÓN**” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “**EL PROVEEDOR**”.-----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-----

**DÉCIMA  
OCTAVA.-**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.-----

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN  
PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.-----

**DÉCIMA  
NOVENA.-**

**PROTECCIÓN DE DATOS.**-----

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.-----

**VIGÉSIMA.-**

**JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**-----

“LA DELEGACIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN DERECHO Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.-----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14260, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.-----



POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

S.S.	PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANT.	MARCA	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

III.- PERÍODO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_